



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO

**VÍCTOR ANDRÉS
BELAÚNDE**

PROTOCOLO DE ADMISIÓN 2026-II

PROTOCOLO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2026-II
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO "VÍCTOR ANDRÉS BELAÚNDE"

I. FINALIDAD

Establecer las disposiciones y procedimientos para la planificación, organización, ejecución, supervisión y evaluación del Proceso de Admisión 2026-II del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado Víctor Andrés Belaúnde, garantizando un proceso transparente, objetivo, meritocrático y conforme a la normativa vigente.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Regular el desarrollo del Proceso de Admisión 2026-II para asegurar la selección de postulantes que evidencien las competencias, aptitudes y condiciones requeridas para incorporarse a los programas de estudios del Instituto.

2.2 Objetivos específicos

- a. Garantizar un proceso de admisión transparente, equitativo y objetivo.
- b. Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para la admisión.
- c. Evaluar las competencias académicas y personales de los postulantes.
- d. Asegurar la confidencialidad y seguridad durante todas las etapas del proceso.
- e. Publicar oportunamente los resultados conforme al cronograma institucional.

III. ALCANCES

- a. Personal directivo y jerárquico del IESPP "VÍCTOR ANDRÉS BELAÚNDE".
- b. Equipo técnico del proceso de admisión 2026-II.
- c. Comisiones del proceso de admisión 2026-II.
- d. Postulantes al proceso de admisión 2026-II.

IV. BASE LEGAL

El presente protocolo se sustenta en:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N.º 28044, Ley General de Educación.
- Ley N.º 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- Decreto Supremo N.º 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley N.º 30512.
- Resolución Viceministerial N.º 165-2020-MINEDU, que aprueba los Lineamientos para el Desarrollo del Proceso de Admisión en las Escuelas de Educación Superior Pedagógica y los Institutos de Educación Superior Pedagógica.
- OFICIO MÚLTIPLE N° 0016-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD REGISTRO EN EL SISTEMA DE ADMISION DE IESP Y EESP EN EL PERIODO ACADEMICO 2026-II
- Reglamento Institucional aprobado con la Resolución Directoral N° N.º 0173-2024-IESPPVAB-DG
- Reglamento del Proceso de Admisión del Instituto aprobado con la Resolución Directoral N°236-2026-DG-ISPP"VAB"

V. PROGRAMAS DE ESTUDIOS

El proceso de admisión comprende los programas de estudios autorizados para el Instituto:

- Educación Inicial.
- Educación Primaria.
- Educación Física.
- Educación Secundaria especialidad Comunicación.
- Educación Secundaria especialidad Ciudadanía y Ciencias Sociales.

VI. MODALIDADES DE ADMISIÓN

El Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado Víctor Andrés Belaunde desarrolla el proceso de admisión mediante las modalidades autorizadas por la normativa vigente emitida por el Ministerio de Educación, garantizando los principios de igualdad de oportunidades, transparencia, objetividad y meritocracia.

a) Admisión Ordinaria

Es la modalidad dirigida a los egresados de la Educación Básica en cualquiera de sus modalidades o equivalente.

Los postulantes participan en igualdad de condiciones y el ingreso se determina de acuerdo con el cuadro de mérito y el número de vacantes autorizadas.

VII. REQUISITO DE INSCRIPCIÓN

El postulante presentará:

- a) Solicitud dirigida a la directora general del Instituto.
- b) Ficha de inscripción debidamente llenada.
- c) Partida de nacimiento original.
- d) Copia de DNI.
- e) Certificados originales de estudios de educación secundaria visados o reporte de MINEDU.
- f) 02 fotografía tamaño pasaporte, fondo blanco.

VIII. ETAPAS DEL PROCESO DE ADMISIÓN

El proceso comprende:

1. Convocatoria.
2. Inscripción de postulantes.
3. Revisión documentaria.
4. Publicación de postulantes aptos.
5. Aplicación de evaluaciones.
6. Procesamiento de resultados.
7. Publicación del cuadro de mérito.

8. Matrícula de ingresantes.

IX. CRONOGRAMA

El cronograma de aplicación de las pruebas será publicado en la página web y en redes sociales de la institución para que los postulantes lo puedan visualizar y tener en cuenta para la admisión de este periodo 2026-II.

ACTIVIDADES	FECHAS
CIERRE DE INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES	13 de Agosto de 2026
ENVÍO DE FICHA POSTULANTE	14 de Agosto de 2026
PRUEBA DE APTITUD ACADÉMICA	15 de Agosto de 2026
ENTREVISTA DE EVALUACIÓN SITUACIONAL	16 de Agosto de 2026
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES: INGRESANTES	16 de Agosto de 2026
MATRÍCULA REGULAR 2026-II	17 al 23 de Agosto de 2026
MATRICULA EXTRAORDINARIA	24 al 28 de Agosto de 2026
INICIO DE CLASES	24 de Agosto de 2026
FIN DE CLASES	15 de Diciembre de 2026

X. ESTRUCTURA Y PUNTAJE DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTO Y EVALUACIÓN SITUACIONAL

Primera fase: Prueba de Aptitud Académica (50 puntos)

Comprende:

- Comprensión lectora.
- Comunicación.
- Razonamiento lógico-matemático.
- Cultura general.
- Resolución de problemas.

Segunda fase: Entrevista de Evaluación Situacional (50 puntos)

Evalúa:

- Pensamiento crítico.
- Trabajo colaborativo.
- Comunicación oral.
- Ética profesional.
- Competencias socioemocionales.
- Capacidad de análisis y resolución de situaciones educativas.

FASE	INSTRUMENTO	COMPETENCIA(S)	N° PREGUNTAS/INDICADORES	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL	%
Prueba Escrita	Prueba objetiva	Comunicación en su lengua materna	20	20	50	50
		Resolución de Problemas Matemáticos	20	20		
		Convivencia y participación democrática	10	10		
Entrevista de evaluación situacional: • Personal • Grupal	Guía de entrevista de evaluación situacional.	Pensamiento crítico y creativo	5	20	50	50
		Trabajo colaborativo	5	20		
		Tecnologías de la Información y Comunicación	5	10		

XI. PROTOCOLO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE ADMISIÓN PRESENCIAL

11.1 Antes del desarrollo del examen de admisión presencial 2026-II

- El postulante podrá ingresar al IESPP “VÍCTOR ANDRÉS BELAUNDE” desde las 07:30 a.m.hasta las 08:30 a.m.
- El postulante debe identificarse mostrando su DNI y/o ficha de la RENIEC, así como su ficha de postulante impresa y firmada por la Directora General, para registrar asistencia ante el responsable del control en la entrada general.
- Para la primera fase (prueba escriba) está permitido el ingreso de los siguientes materiales: 01 lápiz, 01 lapicero, borrador y tajador. Queda prohibido el ingreso con dispositivos electrónicos (celular, tablet, reloj, audífonos y similares) y de cualquier tipo de mochila o bolso.
- El postulante dentro del IESPP “VÍCTOR ANDRÉS BELAUNDE”, accederá al aula asignada para rendir su examen de admisión que iniciará a las 08:45 a.m.

indefectiblemente. No se permitirá algún inicio fuera de la hora permitida.

- e. Para la segunda fase (Entrevista de evaluación situacional) está permitido el ingreso con dispositivos electrónicos (celular, Tablet y laptop).

11.2 Durante el desarrollo del Examen de Admisión Presencial 2026-II

- a. Mantener conducta adecuada
- b. Cumplir las indicaciones del aplicador
- c. Está prohibido el uso de dispositivos electrónicos durante la prueba escrita (fase I)
- d. El postulante mostrará los útiles de escritorio pertinentes que utilizará.
- e. En la entrevista situacional podrán emplearse recursos tecnológicos únicamente cuando la comisión evaluadora lo autorice.

11.3 Después del desarrollo del Examen de Admisión Presencial 2026-II

- a. Entregar todo el material de evaluación
- b. Retirarse ordenadamente y seguir las señalizaciones de salida colocados en los ambientes de la institución.

XII. ORGANIZACIÓN DE LOS POSTULANTES PARA LA EVALUACIÓN SITUACIONAL

Los postulantes que aprueben la prueba de conocimientos y pasen a la segunda fase del proceso de admisión 2026-II, la entrevista personal y situacional, serán organizados de la siguiente manera:

12.1 Agrupación por especialidad:

Los postulantes serán agrupados según la especialidad a la que postulan, en función del número de ingresantes por programa de estudios. Las especialidades consideradas son:

- Educación Inicial
- Educación Primaria
- Educación Física
- Educación Secundaria: Especialidad Ciencias Sociales
- Educación Secundaria: Especialidad Comunicación

12.2 Formación de grupos internos por especialidad:

Dentro de cada especialidad, los postulantes serán organizados en **grupos de 5 a 6 integrantes**, lo cual permitirá una evaluación más dinámica, participativa y contextualizada.

12.3 Asignación de casos situacionales diferenciados:

A cada grupo se le asignará un **caso práctico** correspondiente a su especialidad, el cual deberán analizar, discutir y resolver colaborativamente. Los casos estarán diseñados para poner a prueba su capacidad de análisis, su desempeño en trabajo en equipo y su competencia comunicativa y reflexiva ante situaciones propias del contexto educativo.

12.4 Tiempo de preparación y exposición:

Los grupos dispondrán de un **tiempo determinado para la lectura, análisis y preparación** de su propuesta de solución. Luego deberán exponer sus respuestas y argumentar sus decisiones ante el jurado evaluador, complementando la actividad con una **dinámica lúdica o**

comunicativa, si corresponde.

12.5 Evaluación por jurado especializado:

El desempeño de los grupos será valorado por un jurado conformado por tres docentes:

- Un especialista en Evaluación Educativa
- Un docente experto en la especialidad correspondiente
- Un docente con formación en dinámicas grupales o evaluación por competencias

Evaluación de la Entrevista Situacional

Competencia Evaluada	N.º de Preguntas	Puntaje
1. Pensamiento crítico y creativo	5	20
2. Trabajo colaborativo	5	20
3. Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)	5	10
Total	15	50

Indicaciones para el desarrollo de cada competencia

1. Pensamiento crítico y creativo

- Se evaluará la **capacidad de análisis**, la **propuesta de soluciones innovadoras** y la **argumentación de ideas** ante el caso planteado.
- Cada grupo deberá presentar una solución **coherente y fundamentada**, mostrando iniciativa y pensamiento reflexivo.

2. Trabajo colaborativo

- Se observará la **interacción entre los integrantes del grupo**, el **reparto de roles**, la **coordinación** y la **capacidad para llegar a consensos**.
- El jurado valorará también la actitud, el respeto entre pares y la resolución conjunta de problemas.

3. Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)

- Los postulantes deben demostrar el **uso pertinente de herramientas tecnológicas** para la preparación y exposición de su propuesta.

- **Se recomienda llevar dispositivos móviles (celular o tablet) o laptop** para el diseño de presentaciones, acceso a materiales digitales, apoyo audiovisual, entre otros.
- El uso de tecnología debe estar integrado a la exposición (ej. diapositivas, videos breves, mapas conceptuales digitales).

XIII. EVALUACIÓN Y PROCESAMIENTO DE LOS RESULTADOS

- El supervisor o aplicador del examen realiza:
 - Consolidar los resultados de la evaluación aplicada.
 - Registrar los resultados en la plantilla descargada de la plataforma MINEDU – MODULO DE ADMISIÓN
- Para obtener el orden de mérito, se sumará el puntaje obtenido en la entrevista de diagnóstica vocacional con el puntaje aprobatorio alcanzado en la prueba de conocimientos.
- **Los resultados finales** de todo el proceso de admisión son inapelables y **se publicarán en el portal web de la institución y en las redes sociales.**
- Elaborar y enviar a la DRELM, un informe en versión física y virtual que contemple la información del proceso de admisión 2026-II.

XIV. INFRANCCIONES Y SANCIONES

14.1 Son consideradas infracciones durante la ejecución de las evaluaciones las siguientes:

- Ser suplantado por otra persona antes o durante el examen presencial.
- Perturbar el proceso en cualquiera de sus etapas, mediante cualquier tipo de actividad que atente contra su normal desarrollo.
- Buscar las preguntas del examen en internet o abrir cualquier otra aplicación.
- Contar o hacer uso de dispositivos electrónicos ajenos al examen como celulares, tablet, y otros; salvo las indicaciones para la Fase 02.

14.2 Son consideradas sanciones durante la ejecución de las evaluaciones las siguientes:

- El postulante que incurra en las infracciones indicadas será denunciado ante las autoridades respectivas e inhabilitado para ser admitido en el instituto.
- Durante la aplicación y/o desarrollo de las diferentes pruebas de evaluación de las competencias, el postulante deberá mostrar una conducta intachable.

Cualquier intento de fraude, copia, ayuda o actos que atenten contra la imparcialidad y transparencia será sancionado con la anulación de la respectiva prueba y separación del proceso de admisión.

- Cualquier trasgresión al protocolo por parte de los postulantes implica anulación y separación del proceso.

XV. RESPONSABILIDADES

- La Dirección General supervisará el cumplimiento del presente protocolo.
- El Comité Técnico de Admisión será responsable de la planificación, organización, ejecución, evaluación y publicación de resultados.
- La Secretaría Académica custodiará la documentación del proceso.
- Los evaluadores actuarán con imparcialidad, objetividad, confidencialidad y ética profesional.

XVI. DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA. Los aspectos no previstos en el presente protocolo serán resueltos por el Comité Técnico de Admisión y la Dirección General, conforme a la normativa vigente.

SEGUNDA. El presente protocolo entrará en vigor a partir de su aprobación mediante Resolución Directoral Institucional.

TERCERA. El personal participante deberá cumplir estrictamente las disposiciones establecidas, garantizando la transparencia y calidad del proceso de admisión.